



OFICINA **VIRTUAL SAR**



AYUDA

DECLARACIÓN JURADA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADO (Código 111)

Contenido

Introducción.....	3
I. Generalidades.....	4
II. Funcionalidad del Sistema	7
2.1. Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda de formulario	7
2.2. Elaboración y Presentación de la Declaración.....	11
2.2.1. Presentación de Declaración Informativa mediante Servicio Web.....	11
2.2.2. Presentación de Declaración Informativa mediante Oficina Virtual	17
2.2.3. Presentación de Declaración Determinativa por Oficina Virtual.....	21
2.3. Rectificación.....	26
III. Recomendaciones.....	34

Introducción

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) es una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la Capital de la República. Creada mediante Decreto Ejecutivo N.º PCM 084-2015, Artículo 1; Código Tributario Decreto Legislativo N.º 170-2016, Artículo 195.

La elaboración del presente documento denominado de Ayuda Declaración Jurada Retención en la Fuente Asalariado (Art.22), tiene el objetivo de facilitar y orientar a los Obligados Tributarios, en la elaboración, presentación y pago de su declaración.

Este documento estará sujeto a modificaciones conforme a las reformas que puedan darse a la normativa.

RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS

Se faculta a la Administración Tributaria (AT) para que establezca como método de recaudación del impuesto, la retención en la fuente, para facilitar al contribuyente el pago de su obligación contributiva y para lo cual la Administración Tributaria acordará la reglamentación respectiva.

I. Generalidades

1. Sujetos Obligados a la Presentación

Los Agentes de Retención: Persona o entidad a quien la Ley de cada tributo, la Administración Tributaria, atendiendo a su actividad, función o posición contractual, le obliga a retener y enterar los tributos o los importes a cuenta de éstos, de otros obligados tributarios. (Artículo 32, Decreto 170-2016 Código Tributario).

2. Retenciones

Es un método de recaudación establecido para facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria y por consiguiente sustituye tanto la obligación de declarar como la de pagar el tributo del sujeto del impuesto, obligaciones que quedan a cargo del agente retenedor en la forma que determine la Administración Tributaria. (Artículo 135, Reglamento de Impuesto Sobre la Renta Acuerdo 799-1963).

3. Responsabilidad Solidaria del Agente de Retención

- a) Responden ante el Estado los agentes de retención, cuando omitan la retención a que están obligados;
- b) Efectuada la retención, el agente es el único responsable ante la Administración Tributaria. (Artículo 43 numeral 1 y 2, Decreto 170-2016 Código Tributario).

4. Formas de presentación de las declaraciones:

Los Agentes de Retención podrán elaborar las declaraciones de retenciones en la fuente asalariado (Artículo 22 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta) a través de:

Descripción	Código	Tipo de Declaración	Modo de presentación
Retención en la Fuente Asalariado.	DJIMR 111	Informativa	Podría presentar en OVI y Servicio Web (SW). ¹
	111	Determinativa	Única modalidad para la presentación a través de la Oficina Virtual (OVI)

Esto según lo contemplado en el acuerdo SAR 236-2024, **PRIMERO** “Se crea la Oficina Virtual del Servicio de Administración de Rentas (SAR), como la herramienta que facilita a los obligados tributarios el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributaria.”

SEGUNDO “Implementar la plataforma digital denominada “Oficina Virtual”, como único medio para que los obligados tributarios realicen sus trámites de elaboración, rectificación y presentación de declaraciones, generación de boletines de pago, solicitudes, recibir notificaciones a través del buzón electrónico, entre otros servicios que ofrece este sistema informático.”

DÉCIMO SÉPTIMO: Crear la modalidad del Servicio Web para la elaboración y presentación de las Declaraciones Juradas Informativas, donde el obligado tributario, a

¹ Según el acuerdo SAR 236- 2024 DÉCIMO OCTAVO: Las Declaraciones Juradas Informativas contempladas en los numeral 1), 2) y 4) que hace referencia el ordinal anterior, podrán ser presentadas por Servicio Web u Oficina Virtual; no obstante, se deberá implementar el uso continuo de una sola modalidad.

través del uso de la plantilla proporcionada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), ingresará la información que será procesada para la aceptación o no de la misma.

5. Otras consideraciones

*“**Acuse Electrónico:** Es aquel generado por la Oficina Virtual que da constancia de la presentación de la Declaración Jurada o documento de trascendencia fiscal en la fecha de esta; no obstante, este acuse no implica manifestación de conformidad con el contenido, del documento, reservándose el Servicio de Administración de Rentas su facultad de determinarme la obligación tributaria. (Acuerdo 236-2024, tercero e inciso a”).*

6. Formas de pago de las declaraciones

***Boletín de Pago:** Es aquel que puede generarse por medio de la Oficina Virtual cuando se requiera el pago de una obligación tributaria material, mismo que se podrá imprimir en papel o enlazar con una institución bancaria, contando con una fecha de caducidad. (Acuerdo 236-2024, tercero e inciso b”).*

7. Declaración en Plazos

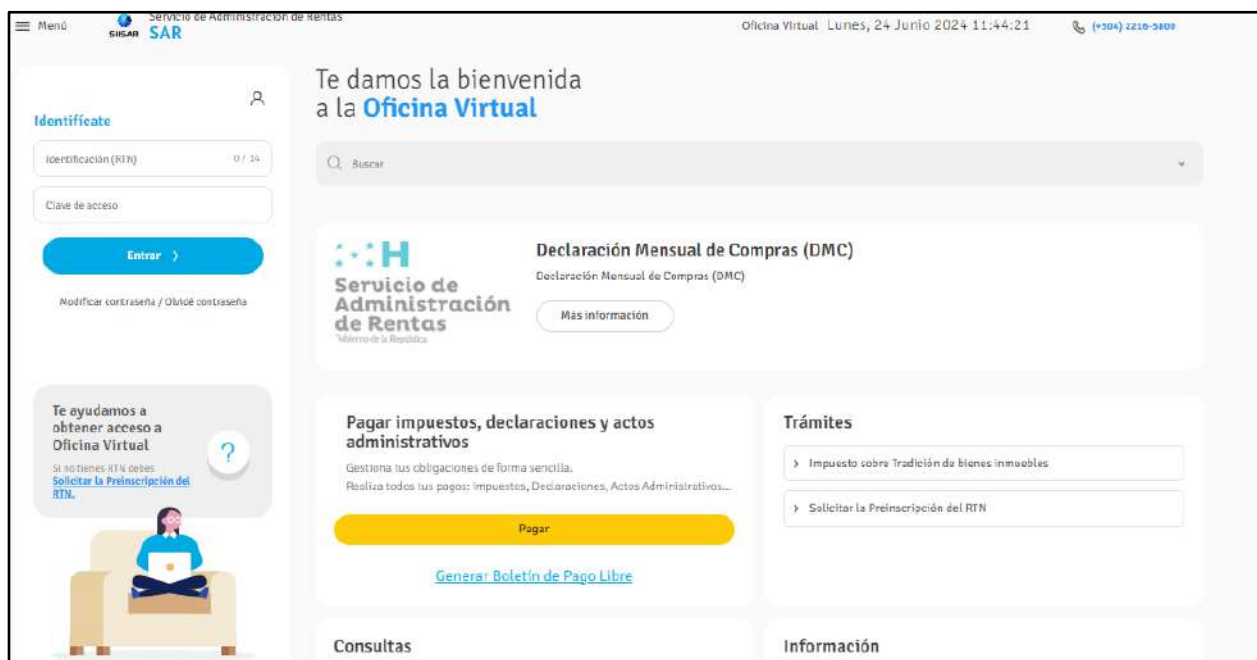
Las retenciones establecidas por Ley o las que determine la Administración Tributaria en el ejercicio de sus atribuciones legales, deberán liquidarse en una declaración jurada y enterarse al Fisco en forma mensual, a más tardar dentro de los diez (10) días calendario del mes siguiente en el que se practicó la retención... (Según el Artículo 35 de Ley De Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público Decreto No.113-2011).

II. Funcionalidad del Sistema

2.1. Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda de formulario

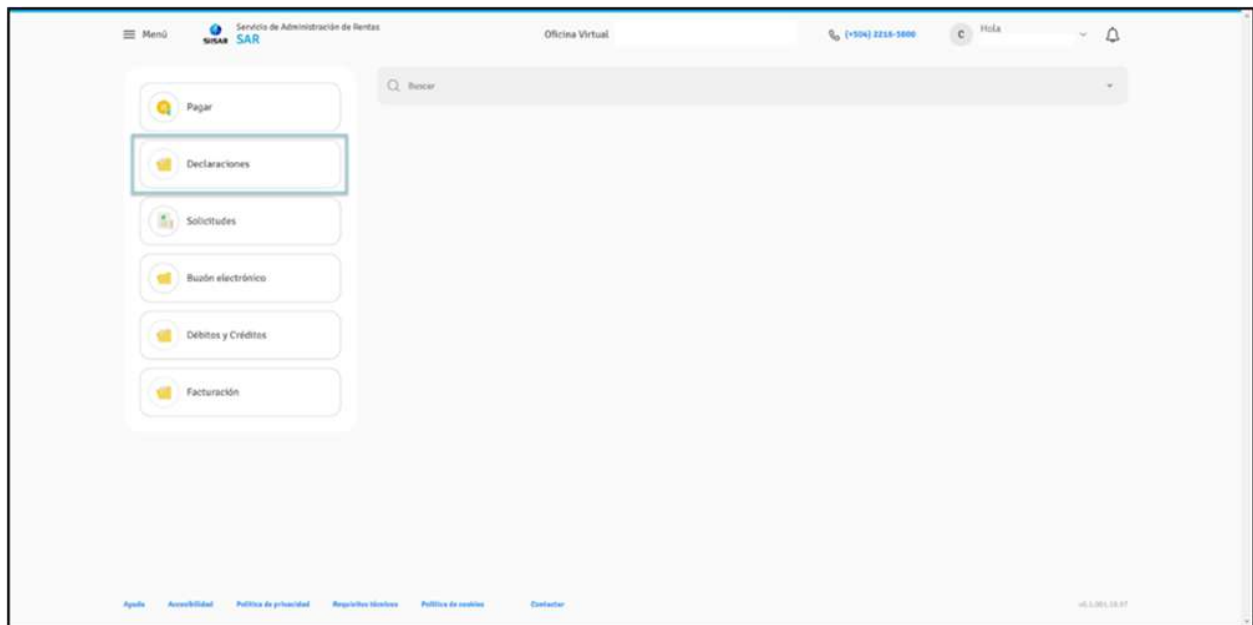
A. Acceder a la oficina virtual

Para la elaboración de la Declaración de Retención en la fuente Asalariados deberá ingresar a la Oficina Virtual utilizando el Registro Tributario Nacional (RTN) y su respectiva contraseña, seguido del botón entrar.

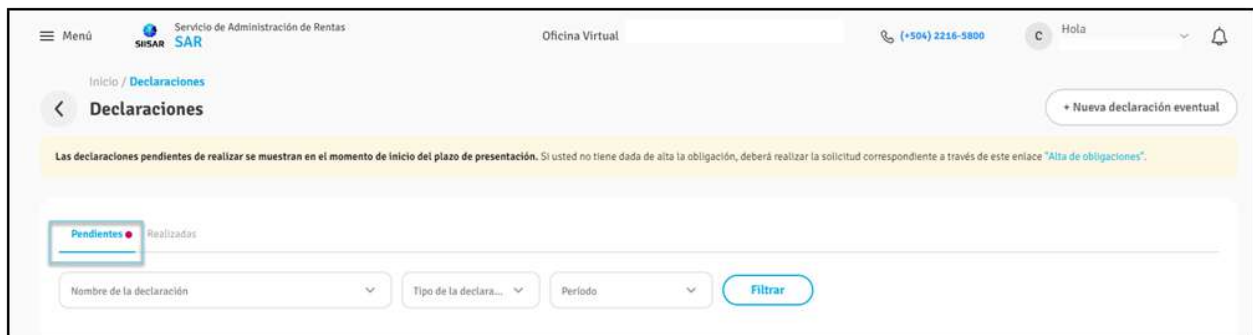


B. Sección de Declaraciones

Una vez haya ingresado a la oficina virtual deberá pulsar la opción **Declaraciones** que se encuentra en el menú de la oficina virtual.



Seguidamente se mostrará en el lado izquierdo superior dos opciones: Pendientes / Realizadas, **al seleccionar pendientes** se filtrará por Nombre de la Declaración, Tipo de Declaración y Período, al dar clic al botón **filtrar** se mostrará la declaración a presentar.

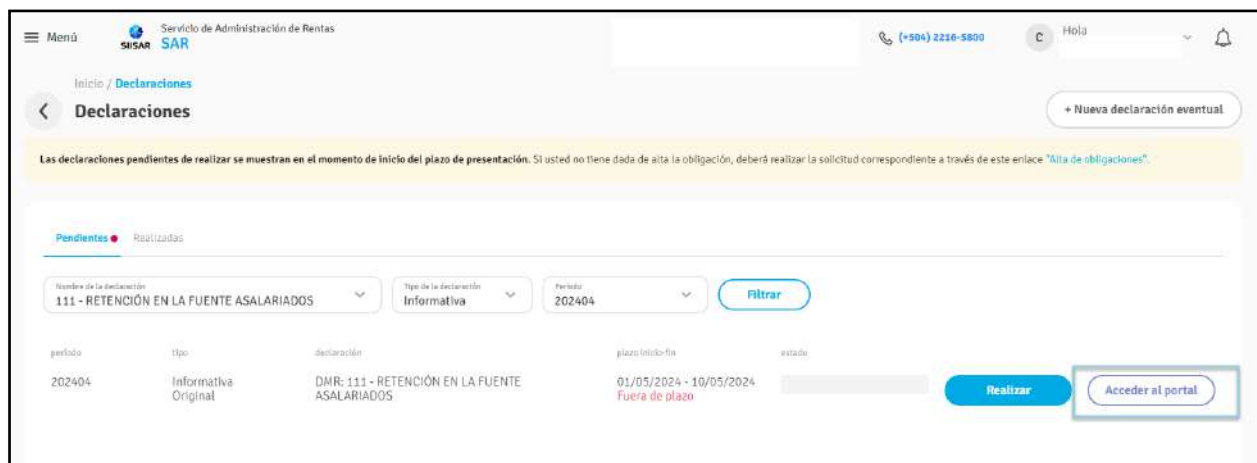


Al momento de seleccionar la declaración a presentar se debe consignar lo siguiente:

- En el campo **“Nombre de la declaración”** el tipo de impuesto que se va a presentar, en este caso es 111-Retención en la Fuente Asalariados;
- En el **Tipo de la declaración** selecciona informativa, recuerde que después se debe presentar la determinativa;
- En **Período** coloca el año y mes del período a presentar;

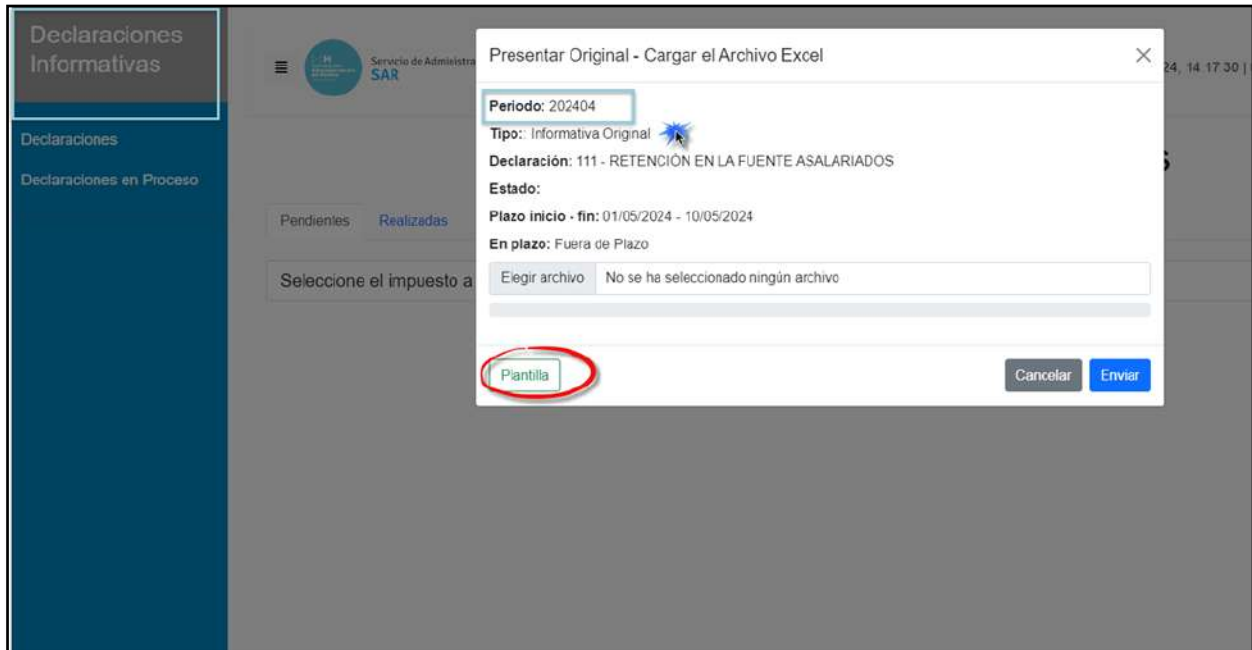


Finalmente, al pulsar en **Filtrar** se mostrará la declaración, con las opciones **Realizar / Acceder al portal**, en este ejemplo se va a seleccionar **Acceder al portal**.



C. Descargar plantilla en el portal

Al pulsar la opción **Acceder al portal**; de forma automática se redirecciona a una nueva ventana donde se mostrará una pantalla emergente con el detalle general del impuesto a presentar y la opción para descargar la **plantilla** del impuesto específicamente para el periodo seleccionado.



Es importante mencionar que, también se puede descargar la plantilla al cerrar la ventana desde la pestaña **Plantilla**, el archivo se descarga de forma general, no detalla un período en específico, desde ambas opciones podrá realizar la descarga de la plantilla para consignar la información.

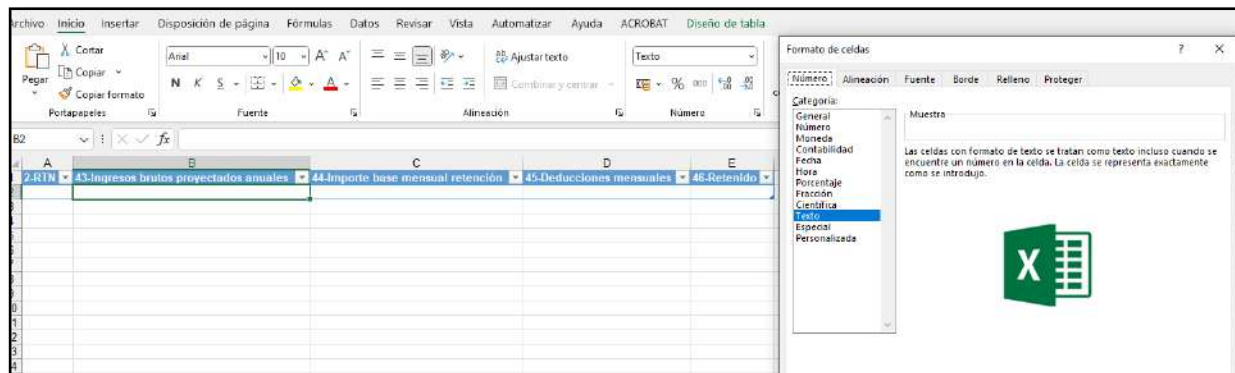
Una vez descargada la plantilla de Excel, desde el lugar almacenado se abrirá el archivo usando el programa de Excel.



D. Plantilla descargada

Al obtener la plantilla, se visualizarán los campos donde debe consignar la información, el **formato de celda debe ser texto** en cada fila llenada. Es oportuno mencionar que el sistema acepta cualquier versión de office, además deberá considerar que la versión de

las plantillas puede cambiar, según lo considere la Administración Tributaria, por lo que al momento de realizar la descarga debe asegurarse de que sea la última versión.



2.2. Elaboración y Presentación de la Declaración

En esta sección, se detalla la información que se espera que sea consignada por el usuario gestor de la declaración.

- ❖ La información a consignar en el formulario es la siguiente:
 - **2-RTN**, debe ingresar el Registro Tributario Nacional (RTN) del asalariado al cuál efectuaron la retención.
 - **44-Importe base mensual retención**, es el salario bruto mensual del empleado.
 - **43-Ingresos brutos proyectados anuales**, la estimación de los ingresos anuales gravados con el Art. 22 de la ley de ISR.
 - **45-Deducciones mensuales**, es la suma de los gastos de Ley divididos entre los meses que se practica la retención en la fuente.
Casilla 46-Retenido, es el resultado de aplicar la tasa progresiva del ISR, calculo interno del OT.

2.2.1. Presentación de Declaración Informativa mediante Servicio Web

Al culminar el registro de la información de los asalariados retenidos, deberá cargar la plantilla en el sistema. Donde debe **Elegir el archivo**, siendo la plantilla propuesta para el impuesto seleccionado, y posteriormente pulsar el botón **Enviar** (en caso de que la tenga ya preparada).

Presentar Original - Cargar el Archivo Excel ✕

Periodo: 202404
Tipo: Informativa Original
Declaración: 111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS
Estado:
Plazo inicio - fin: 01/05/2024 - 10/05/2024
En plazo: Fuera de Plazo

Elegir archivo

Elegir archivo

También puede realizar la carga en el Portal Web las siguientes viñetas:

- **Pendientes:** detalla las declaraciones pendientes de presentar;
- **Realizadas:** muestra las declaraciones ya presentadas y
- **Las plantillas** de las obligaciones activas.

Cuando haya completado la información en la plantilla de Excel debe acceder nuevamente al portal web desde la oficina Virtual, y ubicarse en el botón **Pendientes**. Selecciona la declaración y el periodo, después oprima el botón filtro. Una vez que haya seleccionado el impuesto pulsar el botón cargar.

Declaraciones Informativas

Pendientes **Realizadas** Plantillas

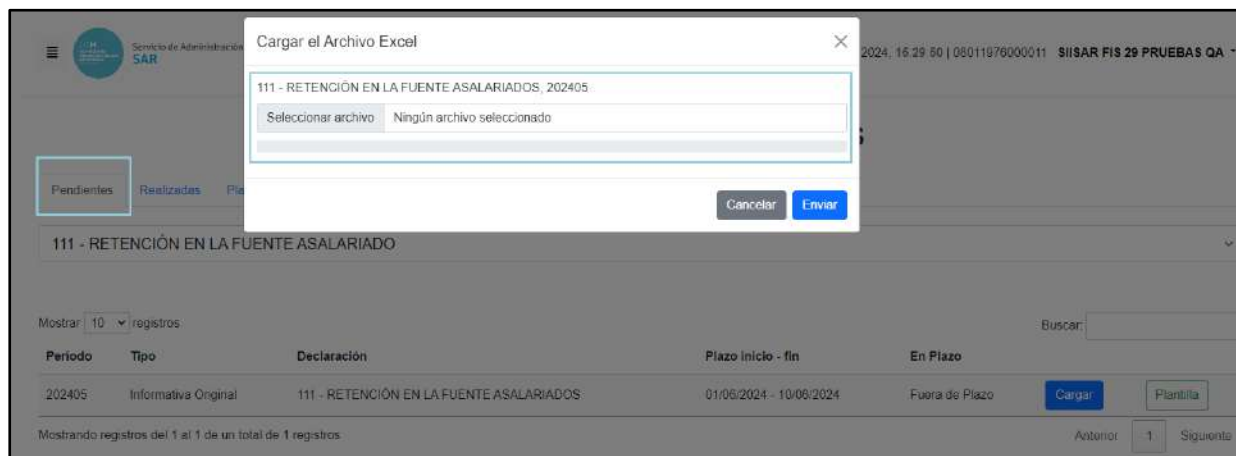
111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADO

Mostrar 10 registros Buscar

Periodo	Tipo	Declaración	Plazo inicio - fin	En Plazo	
202405	Informativa Original	111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS	01/06/2024 - 10/06/2024	Fuera de Plazo	<input type="button" value="Cargar"/> <input type="button" value="Plantilla"/>
202404	Informativa Original	111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS	01/05/2024 - 10/05/2024	Fuera de Plazo	<input type="button" value="Cargar"/> <input type="button" value="Plantilla"/>

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros Anterior Siguiente

Deberá adjuntar el archivo (plantilla) y pulsar el botón enviar. Similar como que lo hubiera cargado desde la ventana emergente.



Al Ingresar en la opción **Declaraciones en Proceso** podrá visualizar el número de la orden de trabajo que genera el portal web al momento de recibir la plantilla, esta puede ser recibida con o sin errores.

Cuando la orden de trabajo sea recibida con errores se visualizará de la siguiente forma:



Podrá visualizar el informe de errores, desde el botón “Generar Informe” el cual podrá descargar en formato PDF, una vez que haya corregido los errores deberá volver a hacer

el proceso de carga y envió de la plantilla en el portal web hasta que la orden de trabajo sea recibida sin errores.

Cuando cargue y envíe la plantilla, el portal web le generará una orden de trabajo finalizada sin errores lo visualizará de la siguiente manera:

Declaraciones Informativas

Declaraciones
Declaraciones en Proceso

Declaraciones En Proceso

Mostrar 10 registros

Orden de Trabajo | Impuesto | Periodo | Estado | Fecha

851	111	202404	ORDEN DE SOLICITUD DE PRESENTACION FINALIZADA SIN ERRORES	13/6/2024 15:38:21	Detalle
-----	-----	--------	---	--------------------	-------------------------

Declaraciones En Proceso

[Generar Informe](#)

Mostrar 10 registros

Impuesto | Fecha Ingreso | Detalle

Orden de Trabajo: 851, Impuesto: 111, Periodo: 202404

Estado: RECIBIDO	13/6/2024 15:38:37	Solicitud de presentación ingresada con número: 051.
Estado: ORDEN DE SOLICITUD DE PRESENTACIÓN FINALIZADA SIN ERRORES	13/6/2024 15:38:40	Orden de solicitud de presentación finalizada sin errores.

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior 1 Siguiente

También puede validar la información cargada en la pestaña de realizados en Portal Web, Filtrar por impuestos como se visualiza:

Declaraciones Informativas

Declaraciones
Declaraciones en Proceso

Declaraciones Informativas

Pendientes | Realizadas | Plantillas

111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADO

Mostrar 10 registros

Periodo | Tipo | Número Declaración | Plazo inicio - fin | Estado

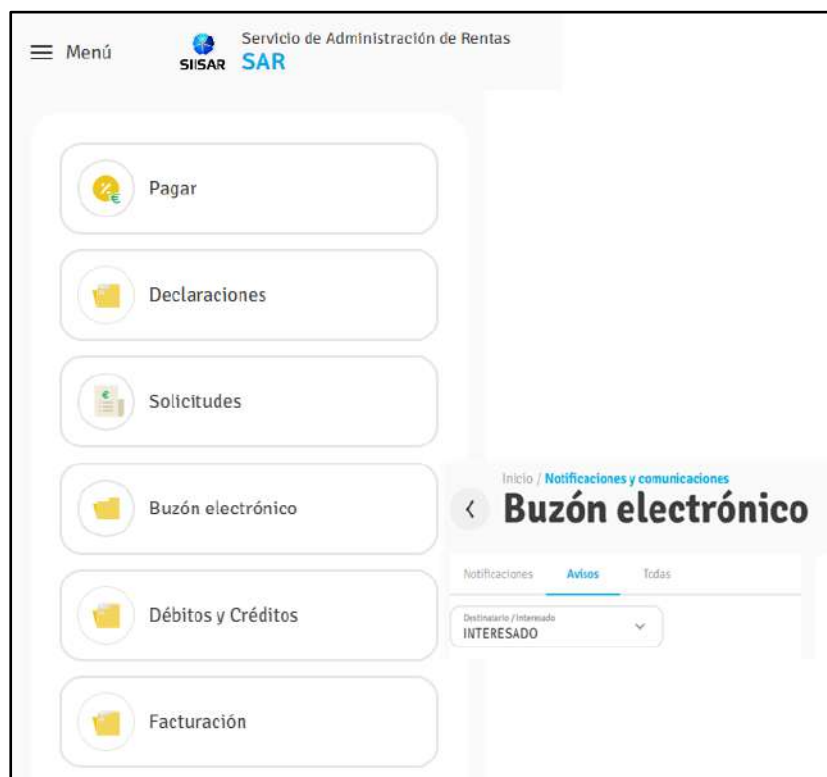
202404	Informativa Original	RETFAS2024040108011976000011000	01/05/2024 - 10/05/2024	Original OT Aprobada OT	Recificar
--------	----------------------	---------------------------------	-------------------------	-------------------------	---------------------------

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior 1 Siguiente

Una vez presentada la declaración sin errores en Servicio Web, deberá validar en oficina virtual si la declaración ha sido presentada, caso contrario verificar en el buzón

electrónico el informe de errores generados producto de las validaciones efectuadas por el sistema en la oficina virtual.



Podrá generar el informe de errores; una vez que se hayan subsanado dichos errores deberá volver a realizar en el proceso de carga y envío de la plantilla en el portal web.

Luego de comprobar la presentación de la declaración en Oficina Virtual, podrá validar su estado como **“Original OT. Aprobada OT”**, y podrá visualizar el resumen de la declaración, además podrá descargar el PDF del acuse de recibido, revisar las fichas de los datos llenados por los asalariados informados y acceder al portal.

Inicio / Declaraciones

< Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace ["Alta de obligaciones"](#).

Pendientes **Realizadas**

Número de la declara... Nombre de la declaración: 111 - RETENCIÓN Tipo de la declaración: Informativa Período: 2024 Estado: Pagada Posibilidad de rectificar: Filtrar

período	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio/fin	estado	
202404	Informativa Original	RETFAS2024040108011976000011000	DMR: 111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS	01/05/2024 - 10/05/2024	Original 01, Aprobada 01	Acceder al portal

En este caso, el ejemplo muestra que la declaración se presentó de forma extemporánea, por lo que se le generó una multa, la cual puede pagar mediante:

- Botón **"Pagar"**, al pulsarlo podrá visualizar en la pantalla los diferentes Bancos por medio de los cuales se podrá realizar el pago de la declaración, debiendo seleccionar el de su preferencia.
- Botón **"Boletín de Pago"**, al pulsarlo podrá descargar e imprimir el boletín de pago, el cual podrá pagar mediante una ventanilla en el banco de su preferencia.

Inicio / Declaraciones / 111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS

< 111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS

Declaración

Fecha: 13/06/2024 15:38:24 Período: 202404 N° de declaración: RETFAS2024040108011976000011000 Estado: Original 01, Aprobada 01

Total retenido: L 1.800,00

Descargar declaración Acceder al portal Consultar declaración

Resumen

Ítem	Valor
Número declaración	RETFAS2024040108011976000011000
Período	202404
Fecha inicio	01/05/2024
Fecha fin	10/05/2024
Fuero de plazo	
Número total de asalariados	1
Total importe base mensual retención	L 33,000.00
Retenido	L 1,800.00
Total retenido	L 1,800.00
Multa	L 7,893.92
Total importe a pagar	L 7,893.92

Histórico

Las Declaraciones Mensuales de Retenciones tienen una única sanción, por lo que si usted presenta a alguna otra para este período y para otro impuesto la sanción que se muestra es la misma. Con el pago de una de ellas, se dejará de mostrar la sanción en el resto.

2.2.2. Presentación de Declaración Informativa mediante Oficina Virtual

En esta sección visualizará la segunda opción de presentación de este tipo de declaración, que puede realizarse por Oficina Virtual, pero la carga se hace por fichas independientes, los campos a digitar son los mismos que se contemplan en la plantilla del portal web.

Aunado a lo anterior, en la sección 2.2, encuentra el detalle de información esperada que consigne según la información de cada informado (las casillas).

Al ingresar al detalle de pendientes, y seleccionar la declaración a presentar; pulse el botón **Realizar**.

periodo	tipo	declaración	plazo inicio fin	estado
202404	Informativa Original	DMR: 111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS	01/05/2024 - 30/05/2024	

El formulario le da opción de copiar los datos de la declaración del periodo anterior.

Al oprimir **+Añadir**, le desprenderá la ficha que debe llenar por cada asalariado informado, recuerde el detalle esperado de cada casilla. Y la parte superior izquierda tiene un buscador donde puede colocar el RTN de un informado en específico. Podrá añadir cuantas fichas necesite para declarar.

La pantalla emergente de la ficha o tarjeta a completar es la siguiente:

En cada ficha o tarjeta llenada podrá editar o eliminar, en caso de algún error al ingresar la información. Como se observará en la pantalla siguiente:

Asalariados. (1) + Añadir asalariado

Buscar...

RIN 08011976000011	Apellidos y nombre / razón social PRUEBAS QA SIIISAR FIS 29	Ingresos brutos proyectados anuales 500,000.00	Importe base mensual retención 35,000.00
Deducciones mensuales 1,800.00	Retenido 2,000.00		

+ Añadir asalariado

Si la información está completa para presentarla ante la AT, deberá pulsar el botón **Presentar**.

Resumen

RIN	Nombre
Período 202405	
Declaración 111-RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS	
Fecha Inicio 01/06/2024	Fecha Fin 10/06/2024

Número total de asalariados: 1

Total importe base mensual retención	35,000.00
Retenido	2,000.00
Total retenido	2,000.00

Presentar 

Al teclear el botón “**Presentar**”, se mostrará una pantalla emergente indicando “**Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.**” Si desea presentar la declaración debe pulsar el botón “**Presentar declaración**” y esta será presentada, y en caso contrario que desee realizarlo posteriormente, pulsar el botón “**No, en otro momento**” y automáticamente quedará guardada como borrador con la opción de ser presentada en otro momento.

Presentar declaración

Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.

Presentar declaración No, en otro momento

Pulsado el botón “**Presentar**”, el sistema le redirigirá a la página de presentación donde puede comprobar si la declaración se ha presentado correctamente. El sistema le mostrara el siguiente mensaje “**¡Gracias! se ha realizado la declaración del Impuesto**”, debajo de este mensaje tendremos la opción de ver el formulario y acuse para poder imprimirlo, además al lado derecho se podrá observar el resumen de la declaración.

DMR: 111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS

¡Gracias!
Se ha realizado la declaración del impuesto.

Ver formulario y acuse

Resumen

RITN	Nombre
Número declaración	REIFAS20240501150219823698571000
Periodo	202405
Declaración	
111-RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS	
Fecha inicio	Fecha fin
01/06/2024	10/06/2024
Número total de asalariados	1
Total importe base mensual	L 35,000.00
Retenido	L 2,000.00
Total retenido	L 2,000.00

2.2.3. Presentación de Declaración Determinativa por Oficina Virtual

Una vez presentada la Declaración Informativa, debe realizar la Declaración Determinativa (SER) para el mismo código de impuesto y período de la Declaración Informativa.

Se ingresa al botón de declaraciones, en la viñeta de **pendientes**: puede filtrar por Retención en la Fuente Asalariados, por tipo de declaración determinativa y el período que necesita presentar la declaración, debe darle el botón **realizar** y se inicia con la elaboración de la declaración.

Inicio / Declaraciones

Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace: "Alta de obligaciones".

Pendientes ● Realizadas

Nombre de la declaración: 111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS

Tipo de la declaración: Determinativa

Período: 202404 Filtrar

período	tipo	declaración	plazo inicio/fin	estado
202404	Determinativa Original	SER: 111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS	01/05/2024 - 10/05/2024	Realizar

Al pulsar el botón de “**Realizar**”, seguidamente visualizara en la pantalla dos secciones de la Declaración cuyos datos ya están autocompletados de la Declaración Informativa En la sección **A-Determinación del Impuesto**: En la parte central de la pantalla visualizara los campos que vienen autocompletados de la Declaración Informativa – DMR, como ser:

Base de calculo

Impuesto a pagar

Al pulsar el botón “**Siguiente**”, le permitirá avanzar a la siguiente sección “**B-Créditos**”, en la que se visualizaran los créditos.

Inicio / Declaraciones / SER: 111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS

SER: 111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS Guardar como borrador

A - Determinación del impuesto

B - Créditos

Base de cálculo: 33,000.00

Favor revise que esta información sea correcta. Puede editar en caso contrario.

Importe a pagar: 1,800.00

Favor revise que esta información sea correcta. Puede editar en caso contrario.

Siguiente >

Resumen

RTH: Nombre:

Período: 202404

Declaración: 111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS

Fecha inicio: 01/05/2024 Fecha fin: 10/05/2024

Impuesto a pagar	L 1,800.00
Base de cálculo	L 33,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el período	L 0.00
Excedente del período anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos recibidos	L 0.00

En la sección **B-créditos** el sistema de forma automática mostrará los créditos que tenga disponible, mostrando los campos que a continuación se detallan:

- ❖ **“Pagos realizados para el período”**: será autocompletado por el sistema en el período de la declaración solo si se encuentra un valor pagado para este impuesto y periodo.
- ❖ **“Excedente del período anterior”**: será un campo autocompletado por el sistema y consistirá en validar si en un mes anterior se obtuvo un crédito para el siguiente período, si el campo se encuentra vacío, es porque el mes anterior no obtuvo un crédito a favor.
- ❖ **“Importe a compensar” y “Cesiones de crédito”**: se utilizará solo cuando se tengan créditos autorizados por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

Al final de esta sección, observará el total de créditos con los que cuenta el obligado tributario. Los campos de esta sección no serán editables. Asimismo, podrá visualizar en la parte derecha de la pantalla un resumen de la declaración.

Al darle al botón de **Presentar**, emerge una ventana dando las opciones: **Presentar la Declaración y/o No, en otro momento**; si selecciona la opción **presentar declaración** visualizará el valor a pagar.

Inicio / Declaraciones / SER: 111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS

SER: 111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS Guardar como borrador

A - Determinación del impuesto

B - Créditos

Pagos realizados para el período
0.00

Excedente del período anterior
0.00

Importe a compensar
0.00

Decisiones de crédito
0.00

Total créditos
0.00

< Anterior Presentar

Resumen

RTR Nombre

Período
202404

Declaración
111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS

Fecha Inicio 01/05/2024 Fecha Fin 10/05/2024 Fuero de plazo

Impuesto a pagar	L 1,800.00
Base de cálculo	L 35,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el período	L 0.00
Excedente del período anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00
Importe a pagar	L 1,800.00

Verificada la información, la declaración estará lista para ser presentada, para ello deberá pulsar el botón **“Presentar”** y el sistema mostrará una pantalla emergente indicando **“Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.”**

Si desea presentar la declaración debe pulsar el botón **“Presentar declaración”** y esta será presentada, y en caso contrario que desee presentar posteriormente la declaración podrá pulsar el botón **“No, en otro momento”** y automáticamente quedará guardada como borrador con la opción de ser presentada en otro momento.

Presentar declaración ✕

Importe a pagar : L 1,800.00

Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.

Presentar declaración No, en otro momento

Pulsando el botón **“Presentar”**, el sistema le redirigirá a la página de presentación donde puede comprobar si la declaración se ha presentado correctamente. El sistema le mostrará el siguiente mensaje **“¡Gracias! se ha realizado la declaración del Impuesto”**, Si pulsa el botón **Ver formulario y acuse**, se genera el PDF del acuse de la

declaración y con su respectivo detalle, también el documento muestra el código único de este y su respectivo QR.



Puede realizar el pago directamente de esta ventana al final del resumen, o seguir los siguientes pasos:

Al ingresar a la viñeta de realizadas, al pulsar sobre “**Original OT. Aprobada OT**”, podrá visualizar el resumen de la declaración, descargar el PDF del acuse de recibido, revisar las fichas de los datos llenados por los asalariados informados y acceder al portal.



Asimismo, al pulsar el **Botón “Pagar”**, al pulsar sobre este botón podrá visualizar en la pantalla el nombre de los diferentes nombres de Bancos por medio del cual realizar el pago de la declaración, debiendo seleccionar uno de ellos.



La opción dos “**boletín de pago**” generará el documento correspondiente el cual podrá descargar e imprimir si lo considera necesario, el pago se realiza con el número del boletín. El pago podrá efectuarse en línea desde su banca electrónica o mediante una ventanilla en la agencia bancaria de su preferencia.

BOLETÍN DE PAGO			
Datos generales			
Número boletín:	240100000462209	Fecha emisión:	14/06/2024
RTN:		Fecha vigencia:	14/06/2024
Obligado tributario:			
Detalle liquidación			
Impuesto:	111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS		
Concepto:	1 - PROPIO CÓMPUTO	Periodo:	202404
Número declaración:	RETFAS2024040108011976000011D000		

2.3. Rectificación

Según el Acuerdo SAR-236-2024 en el “**DÉCIMO NOVENO**”: *Las rectificaciones de las Declaraciones Juradas Informativas deben efectuarse de conformidad a la periodicidad establecida en el Código Tributario vigente. Las Declaraciones Juradas Informativas deberán ser rectificadas haciendo uso de la misma modalidad mediante la cual fue presentada la declaración original, es decir, de haber realizado la presentación de la declaración original vía Servicio Web, ésta debe ser rectificada mediante la vía de Servicio Web; asimismo, aquellas declaraciones originales presentadas a través de Oficina Virtual deberán rectificarse mediante la vía de Oficina Virtual. Exceptuando las Declaraciones Juradas que fueron presentadas previo a la entrada en vigor del presente acuerdo.*

Para la elaboración de la Rectificación de la Declaración se deberá ingresar a la Oficina Virtual utilizando el Registro Tributario Nacional y su respectiva contraseña seguido del botón “**Entrar**” tal como se muestra en el apartado “**2.1. Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda del formulario.**”

Para efectuar la rectificativa deberá considerar el medio por el que realizó la original (Informativa del Código 111), según este escenario la hizo por Servicio Web (SW), por lo cual, se debe realizar por la misma modalidad.

Ruta de Rectificativa informativa SW, La declaración podrá rectificarse desde dos opciones las cuales se describen a continuación:

1. Buscará la declaración en la Oficina Virtual que ya fue presentada en el botón declaraciones en la pestaña de realizadas y dará clip al **botón Acceder al Portal.**
2. También puede pulsar “**Original OT. Aprobada**” en el parte superior derecho está el botón de **acceder al portal**, en ambas opciones lo llevaran a la misma ventada de acceso.

Inicio / **Declaraciones**

+ Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene data de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes **Realizadas**

Número de la declar... Nombre de la declaración: 111 - RETENCIÓN Tipo de la declaración: Informativa Período Estado Pagada Posibilidad de rectificar Filtros

período	tipo	número de declaración	declaración	plazo inicio fin	estado
2024/04	Informativa Original	RETFAS2024040108011976000011000	DMR: 111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS	01/05/2024 - 10/05/2024	Original OT Aprobada

Acceder al portal

111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS

Declaración

Historio

Presentar Rectificativa - Cargar el Archivo Excel

Período: 2024/04
Tipo: Declarativa Original
Declaración: 111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS
Número de declaración: 0105052024040108011976000011000
Estado: Original OT Aprobada OT
Plazo inicio - fin: 01/05/2024 - 10/05/2024
En plazo: Fuera de Plazo
Seleccionar archivos: Ningún archivo seleccionado

Una vez que haya ingresado al portal web buscara la declaración en este portal lo puede realizar también desde la viñeta realizadas, sino lo realiza de forma directa en la pantalla emergente. Como se detalla a continuación:

Declaraciones Informativas

Servicio de Administración de Rentas SAR

Declaraciones Informativas

Pendientes **Realizadas** Plantillas

Seleccione el impuesto a filtrar

Pendientes Realizadas Plantillas

111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADO

Mostrar 10 registros

Buscar

Periodo	Tipo	Número Declaración	Plazo inicio - fin	Estado
111 RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS				
202404	Informativa Rectificativa	RETFAS2024040108011976000011IR01	01/05/2024 - 10/05/2024	Original OT. Aprobada OT

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior 1 Siguiente

Se le mostrará una pantalla emergente donde tendrá que cargar y enviar la plantilla con la nueva información que está rectificando.

Cargar el Archivo Excel

111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS, 202404

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Cancelar Enviar

Puede visualizar tanto en portal web como en OVI, el estado de la declaración rectificativa, pero recuerde que siempre se realizan dos validaciones.

Pendientes Realizadas

Número de la declara... 111 - RETENCIÓN Tipo de la declaración Informativa Período Estado Pagada Posibilidad de rectificar Filtrar

periodo	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado
202404	Informativa Rectificativa	RETFAS2024050115021982369857IR02	DMR: 111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS	01/06/2024 - 10/06/2024	Rectificativa OF. Aprobada OT

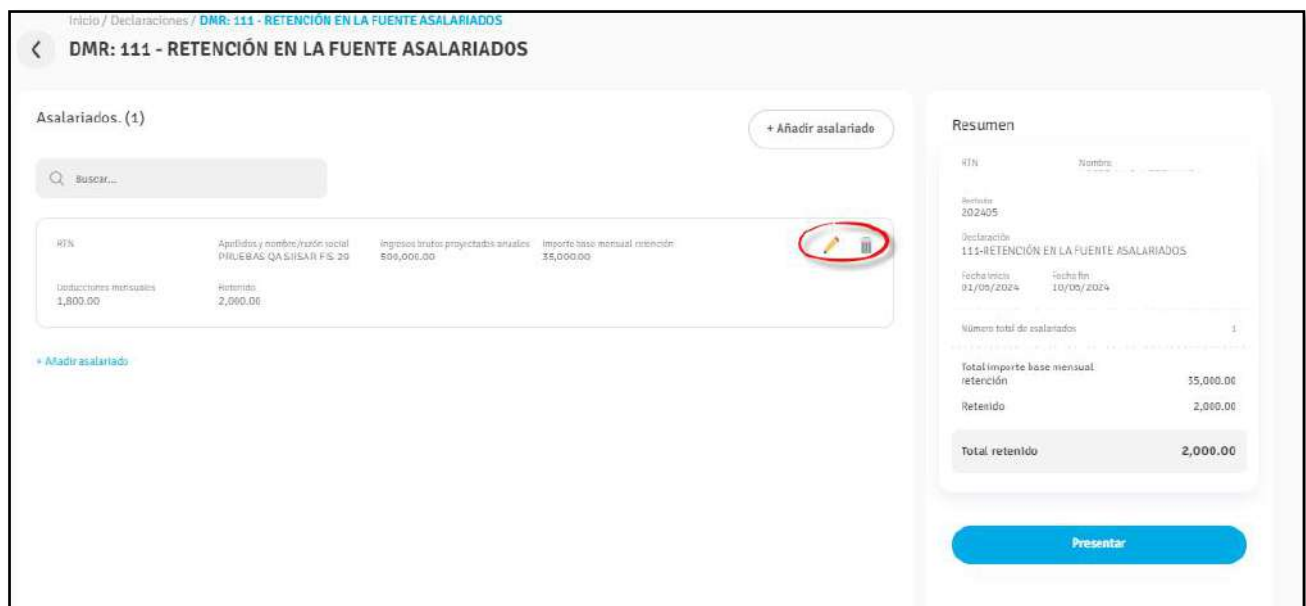
Ruta de Rectificativa informativa por OVI: OVI → Declaraciones → Realizadas → Seleccionar declaración y → **Rectificar**

Debido a que realizó la declaración original por Oficina Virtual, deberá hacer la rectificativa por el mismo medio, al ingresar al botón **Rectificar**.



Deberá editar la ficha en el puntero de lápiz o eliminar el registro si se realiza de forma errónea.

Por lo cual, al pulsar el lápiz, se le desplegará la información llena previamente para que edite la información correcta. Y debe seguir la misma ruta que la original, dar al botón **presentar** y el sistema validará la información para presentar la información.



Realizados los cambios requeridos en la tarjeta se deberá pulsar el botón **“Guardar”** y los cambios realizados quedaran guardados en la declaración.

✕

Modificar asalariado

14 / 14

Apellidos y nombre/razón social

500,000.00

35,000.00

1,600.00

3,000.00

Guardar

Eliminar

Cancelar

Al concluir con las modificaciones a la declaración deberá pulsar el botón **“Presentar”** para que la declaración sea rectificada.

←
DMR: 111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS

¡Gracias!

Se ha realizado la declaración del impuesto.

Ver formulario y acuse

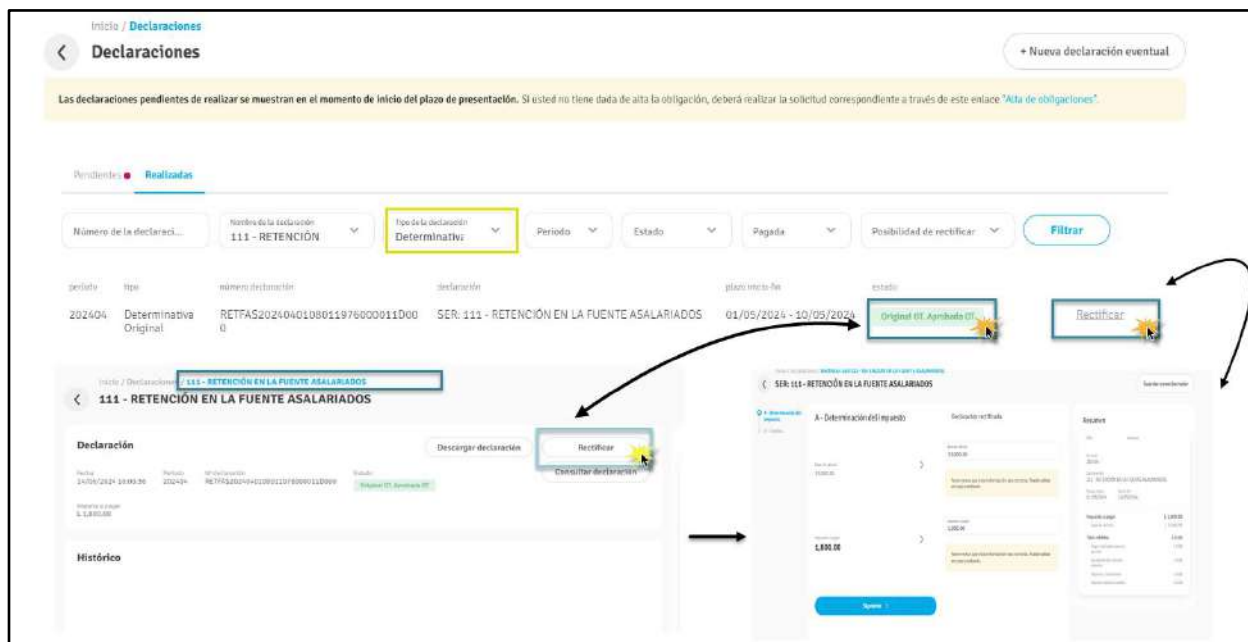
Resumen

RITN	Nombre
Número declaración	
RETFAS20240501150219825698571H01	
Año	
202405	
Declaración	
111-RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS	
Fecha inicio	Fecha fin
01/06/2024	10/06/2024
Número total de asalariados	
1	
Total importe base mensual retención	L 35,000.00
Retenido	L 3,000.00
Total retenido	L 3,000.00

Posterior del mensaje de le indica que su declaración ha sido presentada, puede ingresar a realizadas y verificar el estado **“Rectificadas OT. Aprobada OT.”**



Ruta de Rectificativa Determinativa: OVI → Declaraciones → Realizadas → Seleccionar declaración y → **Rectificar**



Para efectuar la rectificativa de la determinativa del Código 111 solamente la podrá realizar por OVI, tanto puede visualizar los botones de enlace Original **OT. Aprobada OT** (pulsar el botón rectificativo) u **Rectificar** (directa).

Al pulsar la opción “**Rectificar**” al pulsarlo abrirá una pantalla emergente con la información presentada en la declaración original, las casillas estarán habilitadas para que pueda corregir la información necesaria, le brindará los mensajes de información sobre la declaración, cuando haya consignado la información correcta pulsar **Siguiente**.

Inicio / Declaraciones / Rectificar: SER 111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS

SER: 111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS

Guardar como borrador

A - Determinación del impuesto

Declaración rectificadora

Base de cálculo: 55,000.00

Impuesto a pagar: 5,000.00

Resumen

RITN: 150219823898027	Nombre: LÓPEZ MARIA FERNANDA
Período: 202405	
Declaración: 111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS	
Fecha inicio: 01/06/2024	Fecha fin: 10/05/2024
Impuesto a pagar: L 6,000.00	Base de cálculo: L 55,000.00
Total créditos: L 0.00	Pagos realizados para el período: L 0.00
	Excedente del período anterior: L 0.00
	Importe a compensar: L 0.00
	Importe créditos cedidos: L 0.00

Siguiente >

Seguir la ruta anterior de la original, siguiente y presionar el botón **presentar declaración**.

Presentar declaración

Importe a pagar : L 6,000.00

Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.

Presentar declaración

No, en otro momento

Al entrar nuevamente en la oficina virtual en declaraciones realizas podrá visualizar la declaración rectificativa efectuada:

Pendientes **Realizadas**

Número de la declara... Nombre de la declaración: 111 - RETENCIÓN Tipo de la declaración: **Determinativa** Período: Estado: Pagada: Posibilidad de rectificar: **Filtrar**

período	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado	
2024/04	Determinativa Rectificativa	RETFAS2024/04/0108011976000011DR01	SER: 111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS	01/05/2024 - 30/05/2024	Rectificativa AT. Aprobada AT	Rectificar

Al pulsar el botón “Rectificativa AT. Aprobada AT” puede visualizar tanto la original realizada y la rectificativa presentada.

Histórico / Declaraciones / 111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS

111 - RETENCIÓN EN LA FUENTE ASALARIADOS

Declaración

Fecha: 17/06/2024 15:17:08 Período: 2024/04 Nº declaración: RETFAS2024/04/0108011976000011DR01

Importe a pagar: L 1.800,00

Acciones: Descargar declaración, Rectificar, Consultar declaración

Resumen

ASIS

Nombre: RETFAS2024/04/0108011976000011DR01

Período: 2024/04

Fecha inicio: 01/05/2024 Fecha fin: 30/05/2024

Impuesto a pagar: L 1.800,00

Saldo a cobrar: L 1.920,60

Total créditos: L 0,00

Pagos realizados para el período: L 0,00

Excedente del período anterior: L 0,00

Impuesto a compensar: L 0,00

Impuesto créditos cobrados: L 0,00

Saldo impuesto: L 1.800,00

Intereses: L 90,00

Multa: L 30,60

Total importe a pagar: L 1.920,60

Pagar

Histórico

Fecha	Declaración	Total	
14/06/2024	RETFAS2024/04/0108011976000011DR00	L 1.800,00	Descargar

Diagrama de flujo: Original OC Aprobada 01 → Rectificativa OC Aprobada AT

En el caso que la Declaración Rectificada quede en rechazo el sistema le mostrara un mensaje indicado **“Esta declaración queda rechazada. Debe ponerse en contacto con la Administración Tributaria”**.



III. Recomendaciones

- Realice la presentación de la declaración informativa y Determinativa en los plazos establecidos, para evitar sanciones.
- Asegúrese de los datos ingresados en esta declaración y que la misma este completa y recuerde que usted es solidariamente responsable de la información presentada.
- Considerar lo indicado en el Código Tributario 170-2016 Artículo 117 sobre las rectificativas.